





DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Interno N° 1644

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 1725 DE FECHA 30/08/2012 QUE CONVOCA AL VIGÉSIMO SEGUNDO (22°) PROCESO DE SELECCIÓN DEL PROGRAMA DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA EN LA R.M.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2040 /

SANTIAGO, 08 OCT 2012

VISTOS:

- a) El D.S. N° 114 (V. y U.) de 1994 y sus modificaciones posteriores, que reglamenta el Programa Pavimentación Participativa;
- b) El Programa de Pavimentación Participativa financia la pavimentación de vías locales, es decir, calles, o pasajes sin pavimentos o repavimentación de calzadas en mal estado, incorporando la **Pavimentación de Veredas** como un nuevo componente del Programa permitiendo a los Comités de Pavimentación la postulación de proyectos que consideren exclusivamente veredas, en los casos que presenten alto deterioro y pertenezcan a calles cuyas calzadas se encuentren pavimentadas.
El Programa está dirigido a todos los conjuntos habitacionales urbanos, incluidos los Condominios de Vivienda Social, conjuntos de viviendas localizadas en poblados rurales y aquellos barrios calificados como vulnerables y críticos que han sido priorizados por el Programa Recuperación de Barrios.
- c) La Resolución Exenta N° 1820 (V. y U.) de 6 de Junio de 2003, publicada en el Diario Oficial de 20.06.03. y sus modificaciones que fija el procedimiento de aplicación práctica de este Programa;
- d) Resolución N° 1725 de fecha 30/08/2012 de Secretaria Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que convoca al Vigésimo Segundo (22°) Proceso de Selección del Programa de Pavimentación Participativa en la R.M.
- e) La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la Republica;
- f) Las facultades que me confieren los D.S. N° 397 de 1976 y Decreto N° 46 de fecha 23/04/2010 ambos de V. y U.

TENIENDO PRESENTE:

El Oficio ORD.: N° 461, de fecha 28 de Septiembre del 2012, del Sr. Ministro de Vivienda y Urbanismo, que informa e instruye ampliación de plazo para la postulación al 22° Proceso de Selección del Programa de Pavimentación Participativa.

Que dada la reciente modificación de la Reglamentación del Programa que permite la postulación de proyectos que consideren intervención únicamente en veredas y teniendo en cuenta que las fechas del calendario de actividades correspondientes al 22° Concurso de este Programa, son sumamente próximas, dicto lo siguiente:



RESOLUCIÓN:

Postergase en un mes las fechas del calendario de actividades correspondientes al 22° Proceso de Selección del Programa Pavimentación Participativa con el propósito de otorgar un plazo adicional para que la modificación del Programa sea informada a la comunidad y obtener adicionalmente a la postulación de calles y pasajes, proyectos que consideren únicamente veredas, los plazos prorrogados se indican a continuación:

Recepción de postulaciones para revisión técnica.	En SERVIU METROPOLITANO Serrano 45, piso 1°	30 DE OCTUBRE DE 2012
Recepción de postulaciones.	En SEREMI METROPOLITANA Alameda N° 874 ,8° piso	30 DE NOVIEMBRE DE 2012
Publicación Lista Preliminar de Proyectos Seleccionados.	SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO publica en (1) Diario de Circulación Nacional	10 DE ENERO DE 2013
Apelación a resultados de la Selección Preliminar	EN SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO Alameda N° 874 ,8° piso	17 DE ENERO DE 2013
Publicación de Lista Definitiva de Proyectos Seleccionados 22° Llamado.	SEREMI METROPOLITANA VIVIENDA Y URBANISMO publica en (1) Diario de Circulación Nacional	28 DE ENERO DE 2013

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,

MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

VT/JRV/MCHM
DISTRIBUCIÓN

- DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO.
- SUBDIRECTOR PAVIMENTACION Y OBRAS VIALES SERVIU METROPOLITANO.
- DEPTO. PROGRAMACIÓN Y CONTROL SERVIU METROPOLITANO.
- CONTRALORÍA INTERNA SERVIU METROPOLITANO.
- DIRECCION PROYECTOS DE CIUDAD MINVU.
- UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA SEREMI.
- AUDITORIA INTERNA SEREMI.
- DEPTO. DE PLANES Y PROGRAMAS.
- OFICINA DE PARTES
- PUBLICACIÓN (1 DIARIO) CIRCULACIÓN NACIONAL
- Ley de Transparencia, art. 7/g
- ARCHIVO

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
Alameda 874, piso 8°, Santiago. Fono (02) 351 30 00
www.seremi13minvu.cl